

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.) S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Mayo.)

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento adjudicar en subasta pública el solar de la nueva iglesia de San Francisco donde en años anteriores estuvo instalado el circo Alegria, para que desde el 15 de Julio á 15 de Septiembre del corriente año pueda destinarse á instalación de un circo ó pabellón de espectáculos, la Alcaldía ha acordado que dicho acto tenga lugar el día 20 de Mayo á las doce del día en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Festejos, advirtiéndose que los licitadores deberán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados y escritas en papel de la clase undécima, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber consignado en la Depositaría Mu-

nicipal la cantidad de quinientas pesetas.

Los gastos que origine la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL serán de cuenta del remanente.

Santander 30 de Abril de 1910.
—El Alcalde, *Pedro San Martín.*

Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo que á continuación se expresan, han designado los Adjuntos y Suplentes para las Mesas en las elecciones de Diputados á Cortes, en la forma siguiente:

Arredondo

Sección única.
Adjuntos.—Don Tomás Abascal Ruiz y don Antonio Abascal López.
Suplentes.—Don Francisco Trápaga García y don Guillermo Sierra Diego.

Bareyo

Sección única.
Adjuntos.—Don José Manuel Alonso Bedía y don Agustín Albear Arnáiz.
Suplente.—Don Agustín Madrazo Canales y don Manuel Colina Lavín.

Bárcena

Sección única.
Adjuntos.—Don José Arce Morcalian y don Santos Navas.
Suplentes.—Don Joaquín Zorrilla Peña y don Fructuoso Zorrilla Ruiz.

Cabezón de la Sal

Sección 1.^a.
Adjuntos.—Don Santiago Mecho Martínez y don Hilarión Evaristo Moya.
Suplentes.—Don Servando Llera Gutiérrez y don Luis Gutiérrez Répide.

Sección 2.^a.
Adjuntos.—Don Manuel Venancio Vélez y don Francisco Pérez García.
Suplentes.—Don Ambrosio López Puente y don Francisco Fernández Campo.

Cabezón de Liébana

Sección 1.^a.
Adjuntos.—Don Jesús Serna y Casares y don Emilio Tomé y González.
Suplentes.—Don Braulio Pablos y Parra y don Segundo Santerras y Merino.

Sección 2.^a.
Adjuntos.—Don Pedro Santerras y don Ricardo Torre y Cires.
Suplentes.—Don Matías Alonso Martínez y don Francisco García Prieto.

Cabuérniga

Sección 1.^a.
Adjuntos.—Don Angel González Fernández y don Pedro Solana Díaz.
Suplentes.—Don Magdaleno Vega Fernández y don Daniel Urdin-guez Cabrera.

Sección 2.^a.
Adjuntos.—Don Luis Benito García y don Manuel Prendas Pérez.
Suplentes.—Don Félix Terán Álvarez y don José Seo y Seo.

Escalante

Sección única.

Adjuntos.—Don Víctor Bada Rivas y don José Bada Ruiz.

Hazas en Cesto

Sección única.

Adjuntos.—Don Luis de Abarca Gallo y don Santiago Canales Fernández.

Suplentes.—Don Domingo Trueba Fernández y don Hipólito Villa Ajo.

*Laredo*Sección 1.^a

Adjuntos.—Don Guillermo Rán González y don Vicente Valle.

Suplentes.—Don Hipólito Humada Alonso y don Andrés Gilardi Bañuls.

Sección 2.^a

Adjuntos.—Don Felipe Nates Gutiérrez y don Miguel Nates Sarabia.

Suplentes.—Don José Arazabal Arcaí y Martín Galas Regules.

Sección 3.^a

Adjuntos.—Don Mariano Olalla y don Luciano Pagoaga Avendaño.

Suplentes.—Don Santiago Sinafe Arriaga y don Modesto Izaguirre Abascal.

Sección 4.^a

Adjuntos.—Don Domingo Bircena Serrafe y don Salustiano Castillo Ruiz.

Suplentes.—Don José Ruiz Mora y don Gabino Salcines Camino.

*Marina de Cudeyo*Sección 1.^a

Adjuntos.—Don Juan Agüero Reba y don Pedro Alonso Portilla.

Suplentes.—Don Aniceto Viadero García y don Marcelino Vélez Sierra.

Sección 2.^a

Adjuntos.—Don Remigio Bolívar Bolívar y don Angel Cabarga García.

Suplentes.—Don José Teja Hijo y don Juan Teja.

*Penagos*Sección 1.^a

Adjuntos.—Don Severino Lavín Lavín y don Romualdo Mantecón Agudo.

Suplentes.—Don Agapito Loncera Cuesta y don Hilario Loncera Cuesta.

Sección 2.^a

Adjuntos.—Don Francisco G. Pumarejo y don Cipriano Mantecón Roiz.

Suplentes.—Don Juan García y don Eduardo Vega.

*Liérganes*Sección 1.^a

Adjuntos.—Don Manuel Aja López y Pedro Abascal Martínez.

Suplentes.—Don Mariano Vivar Alonso y don Eusebio Sierra.

Sección 2.^a

Adjuntos.—Don Aurelio Abascal Pérez y don Benito Añibarro Zuñiga.

Suplentes.—Don Bruno Zalacaín Gandarillas y don Celestino Perojo.

Polaciones

Sección única.

Adjuntos.—Marcos Madrid García y don Pedro Madrid García.

Suplentes.—Don Baltasar Lombraña Barrio y don Francisco Lombraña Roiz.

Rasines

Sección única.

Adjuntos.—Don Ramón Calvo Peña y don Antonio Abedul.

Suplentes.—Don Saturio Sobrina Molinedo y don Jaús Zorrilla Rozas.

*Santa María de Cayón*Sección 1.^a

Adjuntos.—Don Pablo Revuelta Saro y don Amós Saro Mirones.

Suplentes.—Don Antonio Revuelta Gutiérrez y don José Rive-ro Cuesta.

Sección 2.^a

Adjuntos.—Don Bernerdiño Gómez Gutiérrez y don Higinio Gómez Rapado.

Suplentes.—Don Luis Gómez Rapado y Justo Martínez Saro.

AUDIENCIA DE SANTANDER**PRESIDENCIA**

Don Celso Torres Nafra, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado en esta Audiencia, han sido designados como Jurados que han de funcionar durante el próximo cuatrimestre los que á continuación se expresan, debiendo comparecer ante este Tribunal los del partido judicial de Santoña, los días 18, 19 y 20 de mayo próximo á las diez de la mañana, para conocer de las causas seguidas respectivamente contra Moisés Gutiérrez y otro, por robo; Francisco Fernández, por robo y José Giménez, por homicidio.

Los del partido de Villacarriedo los días 23 y 25 de citado mes de mayo, á las diez de la mañana, pa-

ra conocer de la causa seguida contra Angel Gutiérrez, por homicidio y Luis Mantecón por robo.

Los del partido de San Vicente de la Barquera, el día 27 de citado mes de mayo, á las 10 de la mañana, para conocer de la causa seguida por expedición de moneda falsa seguida contra Fructuoso Menéndez y otro.

Los del partido de Castro-Urdiales el día 30 de citado mes de mayo, para conocer la causa seguida por robo, contra Manuel Fernández.

Los del partido de Torrelavega, el día 31 de citado mes de mayo, á las diez de la mañana, para conocer de la causa seguida por robo contra Vicente Teráp.

Los del partido de esta capital, los días 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 13 de junio próximo, á las diez de la mañana, para conocer de las causas seguidas respectivamente contra A. Iglesias, por robo; Pedro Fernández, por falsedad; Gerardo Santa María, por robo; Anselmo Palazuelos y otros por falsedad; Esteban Ortiz, por homicidio; José Torre, por robo y Manuel Arce, por homicidio.

Los del partido de Ramales, el 21 de citado mes de junio, á las 10 de la mañana, para conocer de la causa seguida por falsificación, contra Manuel Ruiz.

Los del partido de Potes, los días 22 y 23 de citado mes de junio á las diez de la mañana, para conocer de las causas seguidas respectivamente contra Matilde Antonia Neval, por expedición de moneda falsa y Eusebio Alfonso Díez y otro por robo.

Los del partido de Reinosa, el día 27 de citado mes de junio á las diez de la mañana, para conocer de la causa seguida contra Epifanio Saco, por falsedad.

Partido Judicial de Santoña**JURADOS***Cabezas de familia*

Don Amalio Prado Vega, labrador, Argoños; Pablo Cobo González, propietario, Santoña; Tomás Hazas Pita, labrador, Noja; Ladislao González Ontañón, panadero, id.; Sebastián Castillo Torre, carpintero, Isla; Gerardo Laza Quintana, labrador, id.; José Ruiz Setién, id., Castillo; Lorenzo Alonso Jiménez, industrial, Meruelo; Cesáreo Arroyo Hoz, labrador, Viérnole; Manuel Serón Polanco, id., Meruelo; José M.^a Gómez Campo, zapatero, Güemes; Joaquín Marcos Abascal, labrador, Ajo; José Cervera Pinal, id., Anero; José Gutiérrez Alvarez, id., Villa-

verde; Dámaso Bedia Castanedo, id., Elechás; Manuel Cagigas Ceballos, id., Gajano; Lino García Lastre, carpintero, Solares; Bruno Cóbrecas Lanta, Industrial, Santoña; Faustino Villegas García, propietario, Hermoso; Jesús Tolosa Echegaray, industrial, Valde-
cilla.

Capacidades

Don Bernardino S. Cifrián Ortiz; Concejal, Santoña; Lorenzo Torre Inare, idem, Noja; José Sáinz Gecio, profesor, Santoña; Miguel Ruiz Pila, Concejal, Escalante; Arsenio Morellán Cagigal, ex Alcalde, Argoños; Juan Monte Mur, Concejal, Riotuerto; Enrique Ruiz Quintana, idem, Santoña; Julián González Hontañón, Secretario, Noja; Felipe Castillo Carasa, Concejal, Bárcena; Manuel Santiuste Zorrilla, ex concejal, idem; Ramón Peñalucía Ason, Concejal, Castillo; Francisco Díaz Cercada, Alcalde, Meruelo; Eloy Carre Venero, ex Concejal, Güemes; Santiago Barquín Solana, industrial, Anero; José Cabriño Venero, Concejal, Galizano; Ramón Arcual Roiz, idem, Soborzo.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Don Casimiro Cruz Rivero, Tapicero, San Simón, 23, tercero; Crescencio Martín Rodríguez, comerciante, San Francisco, 4, tercero; Bernardino Cordero Aja, Industrial, Santa Clara 11, primero; Bernardo Torre Pellón, carpintero, Rupalacio 2, 1.º.

Capacidades

Don Juan Bautista Renovado, dentista, Blanca, 28 3.º; José Simavilla Galán, Libertad, 3, tercero.

Partido Judicial de Villacarriedo

JURADOS

Cabezas de familia

Don José Alonso Cobo, Labrador, San Roque; Mariano Salas Melquiades, idem, Vargas; Juan Barquín Fernández, idem, San Roque; Manuel Barros Helguera, idem, Selaya; Cesáreo Abascal Pardo, idem, Villacarriedo; Juan Gómez Abascal, idem, Villacarriedo; Gumersindo Arroyo Gómez, idem, Selaya; Rosendo López López, idem, Cayón; Faustino Alvarez Carrera, idem, Luena; Segundo Bustillo Mirones, idem, Socobio; don César Castanedo Muela, idem, idem; Constantino Mora Fernández, idem, Villabáñez; Manuel Díaz López, idem, Ontaneda; Victoriano Gutiérrez Rodríguez, idem, Alceda; Joaquín San

Celorrío, idem, idem; Antonio Campuzano Gómez, idem, Vargas; Ramón Diego Revuelta, idem, Puente Viego; José Barquín Sañudo, idem, Saro; Esteban Ruiz Gómez, Llerana; Rafael Bustillo Sánchez, idem, Cruz.

Capacidades

Don José Arenal Cano, Concejal, Vega de Pas; Juan Fernández Barrada, idem, Tezanos; Abraham Arroyo Fernández, idem, Santibáñez; Pedro González Maza, ex-Concejal, Luena; José Sáinz Fernández, Concejal, Selaya; Ventura Malloría López, ex-Alcalde, Villasevil; Adolfo Fernández Palazuelos, Alcalde, Pomaluengo; Tomás Díez Rueda, Concejal, Prazes; Teodoro Fernández Bustamante, idem, Ontaneda; Alfredo Gutiérrez Conde, médico, Alceda; Miguel Obeso Carreras, Concejal, Ontaneda; Antolín Morán González, ex-concejal, Vargas; José María Oviedo Torre, Alcalde, Las Presillas; Bernardino Sierra Gómez, Concejal, idem; Antonio Sánchez Bárcena, ex-Concejal, Viesgo; Manuel Cobos Haro, Concejal, Solórzano.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Don Julián García Gil, peluquero, Asilo, 1; José Pérez López, comerciante, Puerta la Sierra, 5; Joaquín del Monte Torre, contratista, Cisneros, 15; Daniel Suria Gómez, contratista, Magallanes, 17.

Capacidades

Don Alfredo Ruiz Gómez y Gómez, médico, Ataranas, 10, 1.º; Ernesto Cosme Herrera, Concejal, Menéndez Pelayo, 1.

Partido Judicial de Castro-Urdiales

JURADOS

Cabezas de familia

Don Zenón Campo Campo, industrial, Castro-Urdiales; Saturio Bascón Ruiz, labrador, idem; Eusebio Gil Llaguno, barbero, idem; Sebastián Noval Fernández, industrial, Otañes; Valentín González Alvarez, idem, Ontón; Narciso Martínez Morán, labrador, Mioño; José García Frances, propietario, Riosoco; Manuel Liendo Hor, labrador, Islares; Lucio Casalas Arnestay, propietario, Ontón; Antonio Colina Portilla, labrador, Sámano; Ignacio Casarrubias Martín, barbero, Castro-Urdiales; José Iglesias García, industrial, idem; José Arce Angulo, propietario, Magdalena; Esteban Puente Rivera, labrador, Oriñón; Calixto Golla Blanco, propietario,

Pomar; Gerardo Villota Baquiola, rentista, Castro-Urdiales; Luis Ansin Ibáñez, jornalero, Ontón; Fidel Gutiérrez González, industrial, Castro Urdiales; José Aguirre Calvo, labrador, Ontón; Julián Morales Guellas, industrial, Castro-Urdiales.

Capacidades

Don Fernando Romaña Lanzagasta, labrador, Barrio; Manuel Díaz Somonte, farmacéutico, Castro-Urdiales; José Pérez Novales, albañil, La Bollada; Cayetano Baquiola Otí, labrador, La Iseca; Constantino Helguera López, propietario, Otañes; Benito Olalde Aguirre, empleado, Ontón; Julio zapatero González, médico, Castro Urdiales; Juan Prado López, labrador, Matanza; Severino Duo Trucios, propietario, Castro-Urdiales; Manuel Martínez Prens, labrador, Noval; Antonio Pedra, propietario, El Puente; Julio Arce Ocariz, médico, Castro-Urdiales; Ramón Fernández Santoyasto, industrial, idem; Venancio Rivero Llacuri, propietario, idem; Guillermo Lara Calasa, labrador, La Iseca; Casto Pérez Gutiérrez, médico, Castro-Urdiales.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Don Antonio Díez Resillo, comerciante, Paseo del Alta; Bernardo Valera Abaigal, zapatero, Convento, 3 ó 8; Antonio de la Vega García; procurador, Cervantes, 15; Federico Bonet Oserm, empleado, Burgos, 9.

Capacidades

Don Antonio Alvarez Aranda, Catedrático, Esperanza, 6; Eduardo Estrañi Campo, médico, Paz, 1.

(Se continuará)

Ayuntamiento de Escalante

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal de dicho Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1910.

Sesión de 1.º de enero

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento y se designó el sábado de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 8

Se dividió la Corporación en las Comisiones permanentes prevenidas por la Ley.

Administración de Hacienda

DE LA

Provincia de Santander

Impuesto del 3 por 100

ESTADO de las relaciones que en cumplimiento del Real decreto de 18 de enero de 1910 y R. O. de 21 del primer trimestre de 1910, cuyo estado se publica en el BOLETIN en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de

NOMBRE DE LAS MINAS	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Término municipal	Número del expediente	Mineral colocado en condiciones de venta durante el trimestre último		Elementos que intervienen
				Su clase	Quintales métricos	
Paula.	Real Compañía Asturiana.	A. Llorado	»	calam. ^a	730	
Pedro.	Modesto Piñelro.	C. de Suso	6145	cobre	0	
Presentada.	Minas Cabarceno.	Penagos	3480	hierro	57.350	hierro, silice
Previsión.	Manuel García.	C. de la Sal	3994	sal	0	
Por si acaso.	Manuel Varela.	C. de Yuso	13250	cinc	0	
Pitorruca.	Cesareo Ortiz.	Entramb.as	1136	hierro	48.000	hierro, silice
Idem.	El mismo.	»	7136	»	0	
Qué será.	Real Compañía Asturiana.	Reocin	»	calam. ^a	9.003	
Idem.	La misma.	»	»	plomo	2.850	
Idem.	La misma.	»	»	hierro	7.133	
Rosario.	Juan María Mazarrasa.	Tresviso	2923	cinc	0	
Idem.	El mismo.	»	2923	»	0	
Idem.	El mismo.	»	2923	»	0	
Reutería.	Real Compañía Asturiana.	Reocin	»	»	0	
Rita.	Sociedad Minas Heras.	Liérganes	4344	hierro	21.250	hierro, silice
Ramón.	Caledonio Perez.	C. de la Sal	3988	sal	14.596	salgema or
Rescatada.	Emilio Pariel.	Camargo	3464	hierro	0	
Ramere.	Sociedad Salvay y Compañía.	Torrelavga. ^a	13869	sal	200	
Rosario.	Elerus Landaburu y Comp. ^a	C.º Urdiales	4227	hierro	10.000	
Rita.	Constantino Romanidy.	Ollorigo	13374	cinc	0	
Segura.	Sociedad. Providencia.	Tresviso	»	»	0	
Idem.	La misma.	»	»	»	0	
San José.	Cesareo Ortiz.	Entramb.as	5930	hierro	14.000	hierro, silice
Idem.	El mismo.	»	5930	mand. ^o	23.000	
Superior.	Juan María Mazarrasa.	Tresviso	»	cinc	0	
Idem.	El mismo.	»	»	»	0	
Idem.	El mismo.	»	»	»	0	
Sinfarose.	Real Compañía Asturiana.	A. Llorado	»	»	0	
San Roque.	La misma.	Reocin	»	calam. ^a	13.800	
Idem.	La misma.	»	»	blenda	26.500	
San Bartolomé.	La misma.	A. Llorado	»	calam. ^a	1.360	
San Tiburcio.	La misma.	Reocin	»	cinc	0	
San Julián Muzquez.	Chávarri hermanos.	C.º Urdiales	1402	hierro	0	
Sofía.	Real Compañía Asturiana.	Udias	»	cinc	0	
San José	José María Zunzunegui.	Enmedio	9526	magn. ^a	0	
Idem.	El mismo.	»	9526	»	0	
Sebastianita.	Real Compañía Asturiana.	Uidas	»	cinc	0	
Suerte vista.	Sociedad Providencia.	Tresviso	»	»	0	
Idem.	La misma.	»	»	»	0	
Idem.	La misma.	»	»	»	0	
Suerte.	Juan María Mazarrasa.	»	»	»	0	
San Telmo.	Real Compañía Asturiana.	Reocin	73	»	0	
Segundo Resguardo.	Leopoldo Cortines.	Camargo	1080	calam. ^a	10.000	hierro, silice
Idem.	El mismo.	»	1080	hierro	25.040	azúfr
Segunda Caroline.	Gustavo E. Müller.	»	1080	pirita	120	
Segunda Protectora.	Ramón López Dóriga.	Liérganes	4621	hierro	0	
Idem.	El mismo.	Riotuerto	11276	calam. ^a	247,77	
San Bartolomé.	Orconera Iron ore.	»	11276	blenda	17,10	
San Roque	La misma.	Villaseca	4414	hierro	0	
San Félix.	La misma.	»	4166	»	0	
Idem.	Real Compañía Asturiana.	Rulloba	»	calam. ^a	910	
Santa Rosa.	Juan María Mazarrasa.	»	»	blenda	2.830	
Santa Marta.	Real Compañía Asturiana.	Tresviso	1008	cinc	0	
		A. Llorado	»	»	0	

100 sobre el producto bruto de los minerales

el referido mes, han presentado en esta Administración de Hacienda varias Sociedades y particulares durante el 5.º de la mencionada Real orden.

Nombre del mineral que se incluyen en su valor	Ley % de esos elementos	Valor en almacén del quin- tal métrico de mineral de- terminado con arreglo al R.D. de 18 de enero de 1910 Pesetas	Importe total del 3 por 100 del mineral consignado en la cuarta columna Pesetas	Cotización media en el trimestre anterior			Liquidación del 3 por 100									
				Mercado ordina- rio de destino de los minerales de esta clase y ley	Elementos cotizables del mineral	Ley % de esos elemen- tos	Valor de 100 kls. en di- cho mercado. Pts	Ley por 100 reco- nocida al mine- ral de la mina	Por 100 kilogramos				Valor en almacén Pts	3 por 100 sobre este valor Pesetas	Importe total del 3 por 100 sobre el producto bruto de la cantidad de mineral declarada Pesetas	
									Valor del mineral de esta ley. Pts	Gastos de transporte al mercado	Por tierra Pts	Por mar Pts				TOTAL Pts
oro	23 32	4,35	95,26	á sus fábricas	cinc	23-32	D	23-32	D	D	D	D	4 35	0,1305	95,26	
oro y azufre	50	0,68	1.169,94	D	hierro	50	D	50	D	D	D	D	0 68	0,0204	1.169,94	
oro y azufre	50	0,68	979,20	D	hierro	50	D	50	D	D	D	D	0 68	0,0204	979,20	
oro	22-34	4,35	1.174,50	á sus fábricas	cinc	22-34	D	22 34	D	D	D	D	4 35	0,130	1.174,50	
plomo	65	11	940,50	>	plomo	65	D	65	D	D	D	D	11	0,33	940,50	
hierro	44-48	0,55	117,69	>	hierro	44 48	D	44-48	D	D	D	D	0 55	0,0165	117,69	
oro y azufre	50	0,68	433,50	D	hierro	50	D	50	D	D	D	D	0 68	0,0204	433,50	
arcillas	80	0,68	297,75	á sus fábricas	cloruro	80	D	80	D	D	D	D	0 68	0,0204	297,75	
C. L.	90	0,68	408	á sus fábricas	cloruro	90	D	90	D	D	D	D	0 60	0,0204	4 08	
azufre	43	0,45	124,50	D	hierro	43	D	43	D	D	D	D	0 45	0,01245	124,50	
oro y azufre	50	0,68	285,60	D	hierro	50	D	50	D	D	D	D	0 68	0,0204	285,60	
oro y azufre	38	0,29	200,10	D	>	38	D	38	D	D	D	D	0 29	0,0087	200,10	
oro	22-34	4,36	1.800,90	á sus fábricas	cinc	23-34	D	23 34	D	D	D	D	4 35	0,1305	1.800,90	
oro	37-39	6,90	5.485,50	>	>	37 39	D	37 39	D	D	D	D	6 90	0,207	5.485,50	
oro	23 32	4,35	117,48	>	>	23 32	D	23-32	D	D	D	D	4 35	0,1305	1.707,48	
oro y azufre	22-34	4,35	1.305	á sus fábricas	cinc	23 34	D	23-34	D	D	D	D	4 35	0,1305	1.305	
hierro	44	0,64	480,77	D	hierro	44	D	44	D	D	D	D	0 64	0,0192	480,77	
hierro	48	0,64	2,30	D	azufre	48	D	48	D	D	D	D	0 64	0,0192	2,30	
hierro	40	5,42	40,27	D	cinc	40	D	40	D	D	D	D	5 42	0,1626	40,27	
hierro	35	4,80	2,46	D	>	35	D	35	D	D	D	D	4 80	0,144	2,46	
hierro	23-32	4,35	118,76	á sus fábricas	cinc	23-32	D	23-32	D	D	D	D	4 35	0,1305	118,76	
hierro	37-39	6,90	585,81	>	>	37-39	D	37-39	D	D	D	D	6 90	0,207	585,81	
hierro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
hierro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Se dió cuenta por la Presidencia de los nombramientos de alcaldes de barrio.

Se acordó en cumplimiento á lo ordenado por el señor Gobernador, la formación del inventario de los bienes y derechos del Municipio.

Se aprobó por la Corporación la liquidación general del presupuesto de 1909.

Se acordó adquirir un libro de actas para las sesiones del Ayuntamiento y que el Secretario lleve á la aprobación superior la matrícula de la contribución industrial.

Día 15

Se acordó el pago de un libro de actas para las sesiones del Ayuntamiento y reintegros suplidos.

Se acordó también aprobar el inventario de los bienes y derechos del Municipio.

Se acordó fijar en tres secciones los vecinos del término para la designación de la Junta municipal.

Día 22

Se acordó declarar definitivas las listas de electores para Compromisarios por no haberse interpuesto contra ellas reclamación alguna.

Quedó enterada la Corporación de haber sido desestimada por la Comisión provincial la reclamación de varios vecinos de esta villa pidiendo la nulidad de las elecciones municipales.

Se acordó la aprobación del extracto de los acuerdos municipales del cuarto trimestre de 1909.

Se acordó que las cuentas generales de 1909 pasen á la Comisión de Hacienda.

Se acordó el pago de gastos de comisiones á Santander y Santoña sobre asuntos del Municipio.

Se acordó admitir el nuevo fiador que presta el Depositario municipal.

Día 29

Se acordó fijar la lista de pobres de solemnidad para el año actual.

5 de febrero

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobada por la Superioridad la liquidación del presupuesto de 1909.

Se acordó el pago de dos premios por matanza de animales dañinos.

Se acordó el socorro á un quinto para incorporarse á filas.

Día 26

Se acuerda el pago de una cuenta que les adeuda por gastos en fiestas.

Se acordó se encargue la Alcaldía de buscar quien haga la rotulación de casas, calles y plazas como está ordenado.

Se acordó el pago de gastos de varias comisiones á Santander.

Se acordó el pago de la contribución territorial del común y gastos de representación duplicados.

Pagar al Médico titular los derechos por el reconocimiento de quintos.

Día 12

Se dió cuenta de haberse señalado á este Ayuntamiento el día 20 de abril para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento y se nombró comisionado al efecto al Secretario del Ayuntamiento.

Se acuerdan varias inclusiones y exclusiones del padrón de vecinos.

El presente extracto fué aprobado en sesión del día de hoy.

Escadante abril 2 de 1910.—El Alcalde, *Ecequiel Jado*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido en providencia de ayer, en cumplimiento de una carta orden de la Audiencia provincial de Palencia, procedente de la causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones, contra el procesado Inocencio Chusa Gutiérrez, su terno, jornalero, vecino de Villalón y otros, se cita al expresado Inocencio Chusa Gutiérrez, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante la referida Audiencia el día 20 del actual y hora de las diez de su mañana, para la celebración del juicio oral señalado para dicho día y hora, de la referida causa, bajo apercibimiento que sino comparece le parará el consiguiente perjuicio.

Hechilla 6 de abril de 1910.—
El Escribano.

El señor Juez de Instrucción del Distrito del Oeste, de la ciudad de Santander; en providencia dictada en sumario que instruye por daños en la casa número 9 de esta

ciudad y su calle de Peñas Redondas, tiene acordado que se cite en forma legal á la sujeta que luego se dirá, para que dentro del término de diez días siguientes, á las diez, comparezca ante este juzgado á fin de prestar declaración en dicho sumario, y para llevar á efecto la citación acordada, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer la testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

TESTIGO QUE SE CITA

Carolina Bravo, encarg de que fué de la casa de compromisos de Peñas Redondas, 9 y cuyo actual domicilio se ignora.

Santander 27 de abril de 1910.
El Secretario, *Juan Castrillo*.

EDICTO

La persona ó entidad que figure en la relación detallada que publica este Juzgado en la *Gaceta de Madrid* y que tenga derecho á dividendos de lo recaudado en subastas de efectos salvados en el naufragio del vapor «Luchana», por haber terminado el plazo para impugnar la citada distribución para el cobro ante el Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla los lunes, miércoles y sábados no festivos de trece á quince, desde la publicación de este Edicto en la *Gaceta de Madrid* terminando á los dos meses de su inserción.

Sevilla veintinueve de abril de mil novecientos diez.—El Juez de Instrucción, *Miguel Esteban*.

Requisitorias

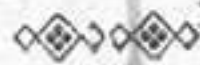
Domingo Rodríguez González, hijo de Mariano y María; natural de Lombraña partido del Valle de Cabuérniga, sus señas personales: de veintidós años de edad, soltero, jornalero y vecino de Potes; su último domicilio Potes; procesado por el delito de hurto de un potrero; se presentará ante el Juzgado de instrucción de Santoña dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santoña veintiseis de abril de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, *Mariano Ciriquián*.

Enrique Cuervo Fernández, hijo de José y Manuela; natural de Ca-

yes (Oviedo), sus señas personales de veintisiete años de edad, soltero, jornalero; su último domicilio Cayer; procesado por el delito de infracción de la ley de Emigración; se presentará ante el Juzgado de primera instancia ó instrucción del distrito del Oeste de Santander dentro del término de diez días.

Santander once de abril de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, *Pedro Pardo Lastra*.



Amador Feito ó Voto, hijo natural de Juana; natural de Villarrín (Oviedo), sus señas personales: de veintin años de edad, soltero, labrador; su último domicilio Torrestío (Oviedo); procesado por el delito de infracción de la ley de Emigración; se presentará ante el Juzgado de primera instancia ó instrucción del distrito del Oeste de Santander dentro del término de diez días.

Santander veintiocho de abril de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, *Pedro Pardo Lastra*.



José Rivero Bodega, hijo de Pedro y de Ramona; natural de Castro Urdiales, soltero, pescador; sus señas personales, diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos garzos, pelo y cejas rubio, frente, nariz y boca regular, barba ninguna, color sano, marcado de viruelas y algo torcidas las piernas; su último domicilio Castro Urdiales; se le cita como prófugo en la Ayudantía de Marina de Castro Urdiales, en el plazo de cuatro meses.

Castro Urdiales veintisiete de abril de mil novecientos diez.—*Angel Ramos Izquierdo*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Torrelavega

En Poder del Alcalde de barrio del pueblo de Torres se halla prendada una burra, como de ocho á diez años de edad, color pelicana, alzada cinco cuartas, herrada y con unas rozaduras ya curadas en el espinazo.

El que se crea su dueño puede presentarse á recoger el animal, previo pago de gastos y daños, pues en otro caso, será subastado una vez transcurridos quince días de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Torrelavega 2 de mayo de 1910.
El Alcalde, *F. Ceruti*.



El Ilustrísimo señor don Florencio Ceruti de Castañeda, Barón de Peramola y Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrelavega.

Hace: saber que declarados prófugos los mozos del reemplazo actual que se expresan á continuación, por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados y dejado de acreditar las causas que les impidiera cumplir con la ley en esa parte, se les llama por el presente edicto á fin de que comparezcan ante esta Alcaldía ó la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia; advirtiéndoles, que de no hacerlo, les parará perjuicios.

Ruego, pues, á todas las autoridades se dignen ordenar la busca y captura de referidos prófugos, poniéndolos á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión Mixta citada; haciendo esta cédula en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.)

Mozos que se citan

Manuel Rodríguez Cano, hijo de Antonino y Ramona.

Rigoberto Barquín Agüero, hijo de Manuel y Baldomera.

Angel Gómez Paláez, de Daniela.

Julio Santos Palacio, hijo de Esteban é Isabel.

Ricardo Garay Garay, hijo de Juan y Pilar.

Juan Toca Fernández, hijo de Tiburcio y Consuelo.

Federico Herrero González, hijo de Manuel y María.

José Santibáñez Bolado, hijo de Manuel y Virginia.

José Santamaría González, hijo de Domingo y María.

José Fernández Calderón, hijo de Miguel y Manuela.

José García Aparicio, hijo de Rafael y Floriana.

Crispulo Cabo García, hijo de Elías y Angela.

Gonzalo Corona Alonso, hijo de Eduardo y Eulalia.

Francisco Carreras Ruiz, hijo de Francisco y Dolores.

Frutos N. O. ba, hijo de padres desconocidos.

Saturnino Uzal Pareda, hijo de Saturnino y Manuela.

Estanislao Rodríguez Díaz, hijo de Cenón y Josefa.

Lorenzo Sánchez Gutiérrez, hijo de Adolfo y Eladia.

Juan José Manuel N., hijo de padres desconocidos.

Vicente Rovira Iglesias, hijo de Vicente y Leandra.

Clemente González Sánchez, hijo de Manuel é Irene.

Vidal Angel Abascal, hijo de Feliciano.

José Fernández Sáiz, hijo de José y Josefa.

César Hidalgo Ceballos, hijo de Vicente y Antonia.

Jesús Puras Maté, hijo de Delfín y Teófila.

Torrelavega 30 de abril de 1910.
—*Florencio Ceruti*.



Ayuntamiento de Liendo

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos del reemplazo del corriente año que á continuación se relacionan, han sido declarados prófugos por este Ayuntamiento.

En su virtud se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante esta Alcaldía á fin de ser conducidos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, bajo apercibimiento de ser tratados con todo el rigor de la ley y se encarga á las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura de dichos mozos poniéndolos á disposición de mi autoridad ó de la referida Comisión.

Mozos á que me refiero

Luciano Gil Cuadra, número 2 del Soteco, hijo de Marcelino y Eulalia.

José Candina Isequilla, número 4, hijo de Pedro y Josefa.

Pedro Abascal Larbal, número 5, hijo de Francisco y Cipriana.

Miguel Ubaldo Sandoya Ruiz, número 6 hijo de Gregorio y Serafina y

Pío Luis Portilla, número 8, hijo de Miguel y de Dolores.

Liendo 29 de abril de 1910.—*El*

Alcalde.



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

El reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto vigente, se halla confeccionado y espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, á los efectos de reclamación.

San Vicente de la Barquera 28 de abril de 1910.—*El Alcalde, Donato Palacios*.



Ayuntamiento de Ampuero

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante estar citados en forma, los mozos por

cientes al reemplazo del año actual, que se relacionan á continuación, se les ha instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente Ley de reemplazos, y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza, para que inmediatamente comparezcan ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta apercibidos caso contrario, de ser tratados con todo el rigor de la Ley.

Rogamos á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura de dichos mozos para ser puestos á disposición de la Comisión mixta.

Relación

á que se refiere el presente edicto

Eugenio Helguera González, hijo de Senén y Regina.

Juan Isa Collado, hijo de Gabino y Petra.

Santos Cagigas Rozas, hijo de Silvino y Guadalupe.

Manuel Sianega Otero, hijo de Fidel y María.

Florencio Mauerlo Fernández, hijo de Miguel y Catalina.

Antonio Miguel Ruiz Martínez, hijo de Manuel y María.

Indalecio Palacio Escajadillo, hijo de Tomás y Mercedes.

Jesús Ateca Lombra, hijo de Atanasio y Aurora.

Pedro Lavín Ortiz, hijo de Agustín y Antonia.

Jorge Toca Pareda, hijo de Federico y Luisa.

Aureo Ortega Ortiz, hijo de Eulogio y Amalia.

Ampuero 29 de abril de 1910.—El Alcalde, *Victor Rivas*.

Ayuntamiento de Guriezo

No habiendo comparecido los mozos que á continuación se citarán comprendidos en el alistamiento y sorteo de este año al acto de la clasificación y declaración de soldados, ante el expresado Ayuntamiento, ni persona que legalmente los representase, no obstante haber sido citados al efecto, se acordó instruirle á cada uno el correspondiente expediente con arreglo á lo prevenido y por sus resultados han sido por esta Corporación municipal declarados prófugos con todas las condenaciones consiguientes.

Mozos que se citan

Francisco Angulo L'ama, hijo de Pedro y María, número 1.

Adolfo Larena Angulo, hijo de Agapito y Carolina, núm. 2.

Francisco González Imaz, hijo de Agustín y Trinidad, núm. 4.

Manuel Valle Martínez, hijo de Manuel y Domiga, núm. 5.

Eduardo Alvarez Moñón, hijo de Juan y Baldomera, núm. 6.

José Letamendia Francos, hijo de Miguel y Juana, núm. 7.

Emilio Ruiz Secunza, hijo de Serafín y María, núm. 8.

Francisco San Martín Landera, hijo de Francisco y Filomena, número 9.

Juan Pereda Gómez, hijo de Antonino y Micaela, núm. 14.

Lucas Francos Francos, hijo de Carlos y Carolina, núm. 17.

Segundo Donostegui Llamosas, hijo de Manuel y Josefa, núm. 18.

Glorindo, Torre Ruiz, hijo de Manuel y Dolores, núm. 19.

Remigio San Esteban Goya, hijo de Juan y María, núm. 21.

Luis Aguilera Goya, hijo de Laureano y Serafina, núm. 23.

Ramón García Bollada, hijo de Valentín y Josefa, núm. 26.

José María García Martínez, hijo de Juan y Dolores, núm. 27.

Alfonso Narvaiza Martínez, hijo de Ramón y Cristeta, núm. 34.

Guriezo 26 de abril de 1910.—El Alcalde, *Segundo Landera*.



Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento en sesión de 16 de los corrientes, los mozos del actual año, que luego se dirán, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión Mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo rigor de la Ley, rogando y encargando á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Mozos que se citan:

Sinforiano Martínez Villoslada, núm. 14 del sorteo, hijo de José y Victoriana, natural del Ayuntamiento de Riotuerto.

Lucas Juan Mazas Ortiz, número 37, hijo de José y Victoriana, natural de Solórzano.

José Manuel Francisco Bernardo Pérez, núm. 38, hijo de Rafael y de Rufina, natural de Mazouffras.

Medio Cudeyo 27 de abril de 1910.—El Alcalde, *Pablo Rivas*.

JEFATURA DE SANTANDER

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

RELACIÓN de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo efecto al servicio de este Distrito Minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que á continuación se expresan: sirviendo además este anuncio como notificación á los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.—*Del 10 al 16 de Mayo de 1910*

Número	Nombre de mina	Término municipal	Paraje	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el registrador
13.560	Miseriucas	Puente Viesgo	Los Carboneros	Reco.miento Demarcación	Don Benito Soroa Otero	Santander	»	
13.583	Sin nombre	Valdáliga	Jano	Idem	Castor González Bardaje	Llanes	»	

Santander 3 de Mayo de 1910.

El Ingeniero Jefe,

Arsenio Odrizola.